© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital. 2004

IDEAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA PESCA EN ESPAÑA

DR. C. BAS

Profesor de Investigación Instituto de Investigaciones Pesqueras Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

El planteamiento de la pesca en España muestra en la actualidad una situación extremadamente crítica, fruto de dos circunstancias que aunque no pueden considerarse concomitantes sí hay que constatar que se potencian mutuamente: por una parte, la enorme expansión experimentada por la flota pesquera española se ha visto colapsada de forma harto violenta por la progresiva ampliación de aguas jurisdiccionales de los diversos países en los que se ha venido faenando tradicionalmente, incluidas las costas del Sáhara Occidental, hoy repartidas entre Marruecos y Mauritania, en las que si bien siguen pescando los buques españoles, ciertamente no desarrollan su labor con la seguridad y confianza necesarias. En segundo lugar hay que señalar la tradicional falta de programación de la Administración pesquera española que, agobiada por continuos problemas y carente del adecuado planteamiento a corto y a largo plazo, se ha visto abocada a una situación verdaderamente caótica. Las dos situaciones son concomitantes en gran parte, ya que la segunda circunstancia no ha ayudado a que la expansión se realizara bajo un programa elaborado a conciencia, y consecuentemente previera la posibilidad de un repliegue en condiciones extremas, condiciones que pudieran darse tanto por lo que realmente está ocurriendo --acciones legales contrarias por parte de los países que por ser ribereños se consideran en posesión de derechos inalienables-- como por la progresiva escasez del recurso resultante de la propia explotación que, en el caso de los caladeros extranjeros, se produce no sólo por la acción de la flota pesquera española, sino por la suma de las restantes flotas extranjeras: Rusia, Japón, etc., algunas de ellas bastante más potentes que la nuestra propia.

Ciertamente que el impacto que ha causado a la pesca española la progresiva exclusión de áreas de las que tradicionalmente nos hemos beneficiado, ha sido un fenómeno muy aparatoso y que, por su trascendencia, salta constantemente a las páginas de los periódicos, dando la impresión, cierta-

88 ALTA DIRECCIÓN

mente real en gran parte, de que es el problema más importante con que se enfrenta la pesca y consecuentemente la Administración pesqueña española. Aunque esto sea cierto en conjunto, entendemos que no es ni con mucho lo más grave. Nos parece que la situación más complicada se encuentra precisamente más cerca de nosotros, en la explotación de nuestro litoral, Atlántico y Mediterráneo, explotación que en la actualidad se encuentra en una situación totalmente caótica, agravada por la tradicional escasez de los recursos pesqueros en las aguas españolas. Ni existe un planteamiento real de la situación existente, ni de las diversas y posibles situaciones alternativas para solucionar cara al futuro la situación en nuestro propio litoral. Esta problemática nos parece ser con mucho la más grave que tenemos planteada, sin olvidar la situación de franca regresión de una expansión en gran parte reciente, y por ello más dolorosa, por las fuertes inversiones que ha supuesto y en otros casos la tradicional que afecta por tanto a estructuras ya consolidadas de antaño.

No tenemos ninguna duda de que la complejísima situación que se presenta a la pesca española, y para cuya solución se necesita el concurso leal de todas las partes implicadas, precisa de un planteamiento muy claro de la situación actual con toda su cruda realidad. Ante esta situación es necesario sentarse a reflexionar y como resultado de este rápido pero sereno examen lanzar un programa de futuro con las consiguientes alternativas, dada la posibilidad de que cambien las situaciones previsibles en la actualidad. Entiendo que este examen, de por sí grave y profundo, requiere no sólo el concurso de la Administración sino, como se ha indicado anteriormente, la leal colaboración de todos los estamentos relacionados con la pesca. Opino que es necesaria la convocatoria urgente de un gran congreso nacional, donde armadores y marineros, Administración y técnicos de distintos tipos se junten alrededor de la mesa para examinar la situación con toda su crudeza y sin espíritu de egoísmo y sí con mucha generosidad busquen las posibles alternativas que, como se ha dicho antes, deben ser a corto y medio plazo. Corto, porque las circunstancias son lo suficientemente graves para exigir una toma urgente de medidas correctivas y orientadoras de la pesca, y no a largo plazo, más allá de 10 años, porque dadas las circunstancias actuales, especialmente a nivel internacional y sin la ley del mar aprobada, resulta muy difícil predecir los posibles condicionantes en un período de tiempo excesivamente largo.

2. OBJETIVOS GENERALES

Seguramente cualquier planteamiento que pueda hacerse para el mejoramiento de la situación general de la pesca, comprenderá los siguientes objetivos de carácter general:

- Presionar fuertemente para conseguir que las diversas flotas, especialmente las de media y gran altura, sean lo más versátiles posible, con el fin de poderse adaptar a los objetivos que en cada momento resulten más adecuados.
- Potenciación de los estudios de tipo bioeconómico y tecnológico, como elementos de soporte en el desarrollo de cualquier proceso de estudio y renovación.
- 3) Establecimiento de un plan quinquenal de mejoras técnicas de los sistemas de explotación y conversión, así como posterior tratamien-

to (en embarcaciones, fábricas y elementos de transporte), con el fin de potenciar la reducción de las unidades y conseguir una eficacia igual o quizá superior.

3. ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

En la cúspide de la organización se encontraría el Director General de Pesca que, en realidad y dada la importancia de la pesca española, debiera asumir en un futuro lo más inmediato posible mayor nivel administrativo. De la Dirección dependerían tres Subdirecciones Generales y cuatro Servicios Especializados. Las tres Subdirecciones Generales son las siguientes:

- Subdirección de Pesca Litoral, encargada de los asuntos relacionados con la pesca litoral peninsular. Estaría formada por unos servicios burocráticos mínimos, fundamentalmente una secretaría eficiente, y actuaría en estrecha conexión con las oficinas regionales que funcionando en régimen de gran autonomía estarían preparadas para el asesoramiento de la Subdirección en cada circunstancia.
- 2) Subdirección de Pesca Exterior. De características parecidas y asimismo en estrecha relación con los comités encargados del control de cada una de las áreas con categoría internacional reconocida, de manera parecida a como actúan las oficinas regionales.
- Una Subdirección General de Mercados. Que comprenda además las secciones de Comercio Interior, Comercio Exterior, Transporte, Producción y Transformación.

En estrecha relación con la Dirección General deben existir las siguientes Oficinas Técnicas:

- 1) Oficina General de Planificación. En contacto con las restantes Oficinas y Subdirecciones, y encargada de elaborar los proyectos y planes, oído el Consejo Asesor.
- 2) Servicio de Control y Vigilancia.
- 3) Servicio Central de Estadística y Publicaciones.
- 4) Servicio de Coordinación de la Investigación, Formación y Publicaciones.

El Consejo Asesor está directamente relacionado con el Director.

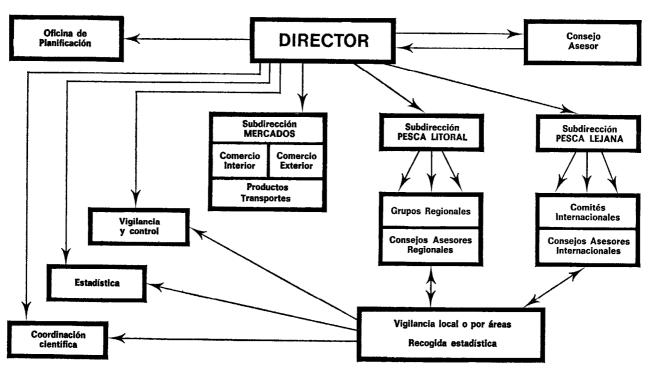
Tanto en el litoral como en lo que atañe a los caladeros alejados, las Comisiones indicadas gozarían de una gran libertad para su organización. En este sentido hay que señalar que en ellas se plantearían en primera instancia los problemas de su competencia, la primera organización de las estadísticas, el control inmediato de la vigilancia y asimismo el control de actividades de segundo orden, venta, transformación, transporte, mercados, etc. Cada centro puede disponer de su pequeño Consejo Asesor como se indica al hablar de la estructura del Consejo.

En resumen, creemos indispensable señalar que el aumento de la efectividad en la Administración Pesquera española debe pasar más que por una mayor burocratización a nivel central, por una mayor potenciación de las oficinas regionales en contacto directo con la problemática general de la pesca en sus múltiples facetas. Por otra parte, la existencia de estas oficinas potencia grandemente el sentido autonómico que acertadamente España está

poniendo en funcionamiento sin menoscabo de la labor central que debe realizarse desde la capital del Estado.

4. CONSIDERACIONES PARALELAS

Con independencia de otras actuaciones, tres acciones son especialmente necesarias en estos momentos si se pretende que la pesca disponga de los instrumentos necesarios para su control y adecuada potenciación: el primero de ellos es sin duda la creación de un adecuado servicio de control estadístico de las variaciones de las diferentes facetas de actividad relacionadas con la pesca en sus diversos campos; el segundo se relaciona con la vigilancia más estrecha de las normas de producción y transformación de los productos del mar con la esperanza de crear un clima de auténtica responsabilidad en esta actividad de la industria y el comercio, y la tercera tiene que ver con la adecuada coordinación y potenciación de la investigación pesquera.



4.1. Estructuración de los servicios de estadística

Es indiscutible que la obtención de la información debe experimentar un cambio absolutamente radical si se quiere conseguir una mejora efectiva de la estadística pesquera, y este cambio afecta fundamentalmente a la forma de recoger la información.

1) Información litoral referida concretamente a las actividades extractivas. Sin duda la única forma de lograr una información válida se encuentra en los partes de venta y descarga de pescado que se realiza a través de las cofradías o entidades gremiales. En los casos bastante frecuentes de grandes empresas que puedan disponer de

estructuras propias de desembarco de sus unidades sería necesario o bien suprimir estas estrategias, lo cual sería sin duda lo más razonable, o establecer un convenio de inspección.

En cualquier caso, la cuestión estriba simplemente en variar los sistemas de venta con objeto de utilizar las mismas facturas modificadas adecuadamente para que sirvan de elementos de control. Semejante sistema, ya muy utilizado en otras partes del mundo, podría fácilmente cumplir los requisitos que le son propios de resguardo para la compra-venta, control de la cofradía y estadísticas para la administración u otros organismos competentes. Este sistema permite conocer prácticamente al día la situación de la pesca española, especialmente si se centraliza hacia las oficinas regionales situadas en el litoral, pasando luego a Madrid.

Esquema de ficha de venta en lonja (3 copias)

Nombre de la barca/Folio		Fecha Zona de pesca -			Región
Especie	Cantidad	Comprador	Precio unidad	Valor	Descuentos

La parte rayada debe ser visible en la copia entregada a la Administracion a efectos estadísticos y de control.

2) Por lo que hace referencia a la pesca en aguas no litorales, es indudables que el sistema más correcto es o bien el parte diario a través del sistema radiotelegráfico o el libro de bitácora. El primer sistema permite, como sucede en muchos países, llegar a un control sumamente estricto de la pesca y al mismo tiempo enviar orientaciones al estilo de los mapas metereológicos, que pueden servir de base a la programación de futuras operaciones, no sólo por lo que se refiere a la cantidad de pesca, condiciones ambientales, sino inclusive a la necesidad de ciertas especies cara al mercado nacional o extranjero.

4.2. Vigilancia

En lo que se refiere a la vigilancia hay que considerar asimismo dos facetas del mayor interés: por una parte, existe la vigilancia peculiar correspondiente a las aguas de nuestro litoral y, por otra, es necesario asegurar una vigilancia en los barcos que faenan en los caladeros alejados y especialmente en aquellas aguas sometidas al control de Comisiones Internacionales, situación que hoy se presenta en la mayoría de las ocasiones.

 En el primer caso, sin duda lo más importante sería convencernos a todo nivel de que la seriedad y el cumplimiento de las leyes reguladoras es lo más conveniente para la pesca. Pero conscientes de que este grado de civismo no siempre es alcanzable, es necesaria la exis-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital. 2004

tencia de un sistema de vigilancia externa. En este sentido sin duda la solución tradicional, el establecimiento de unidades de alerta, lanchas de vigilancia, resulta la solución más simple aunque ciertamente la más cara; la existencia de unidades bien dotadas, rápidas, con personal adecuado, capaces de cubrir las amplias áreas del litoral español no resulta fácil. Sin embargo, sería necesario ensayar unos sistemas de control que regidos por las oficinas regionales establecidas en el litoral estén constituidas por las mismas unidades de pesca en régimen de libertad y estricto turno, entendiendo que las denuncias en ningún caso son manifestación de situaciones personales sino de defensa de los intereses comunes. En un sistema de este tipo, motado sobre la base de la colaboración entre toda la gente del mar y las unidades de administración y sociales sería posible obtener una vigilancia eficaz y al mismo tiempo sumamente económica.

Una situación parecida debería ser establecida por lo que hace referencia al control de las lonjas de venta, transportes, distribución y transformación y destino de los productos del mar.

2) En las áreas alejadas se precisa la presencia de observadores, personal especializado que sirva no sólo para el control de nuestras actividades, asegurándonos del cumplimiento de los acuerdos establecidos en las Comisiones ,sino que además colaboren con los demás observadores de otros países para el control de las demás flotas que operan en la zona en cuestión. Esta situación, que de hecho se plantea ya en los barcos de otras flotas y se exige en la mayoría de las Comisiones Internacionales, es desde todo punto de vista de urgente necesidad, si no queremos vernos sometidos al control de observadores procedentes de países extraños, pero de prestigio dentro de la zona.

Sin duda los objetivos de este control, tanto litoral como en aguas alejadas, hacen referencia a los siguientes aspectos:

- 1) Control de la luz de las mallas.
- 2) Control de tiempo y vedas.
- 3) Control de cantidad, especialmente en aquellas aguas sometidas a cupos de pesca.
- 4) Control de calidad en todos los procesos derivados de la pesca.
- 5) Control en el proceso de mercadeo.

4.3. Coordinación científica

Es absolutamente necesario que tanto la administración como la propia pesca disponga de los instrumentos adecuados de investigación sin cuyo soporte resulta prácticamente imposible controlar y programar una pesca racionalizada. La existencia de varios organismos dedicados a la investigación del mar y en particular a la biología marina y pesquerías, obliga a la necesaria colaboración entre ambos organismos a fin de que la administración disponga del apoyo técnico científico adecuado. Esto es especialmente importante si se tiene en cuenta que mientras las necesidades de la administración y del sector de la pesca son muchas, el número de científicos especializados es relativamente pequeño.

La coordinación debería establecerse a través de un órgano competente contando con el consenso de los científicos afectados.

5. CONSEJO ASESOR

Sería necesario proceder al establecimiento de un *Consejo Asesor* de carácter muy activo que tomara parte en las deliberaciones, decisiones y convenios de la clase que fueren en cuanto afecten a las actividades pesqueras.

Como elementos integrantes del mencionado consejo deberían estar presentes elementos representativos de los siguientes estamentos:

- 1) De la administración, entendida como unidad operativa y por lo mismo formada por personal con una gran formación y experiencia en el campo de la pesca.
- 2) Una adecuada representación de las Asociaciones Patronales de los Armadores Pesqueros, de los diversos niveles y libremente elegidos para realizar estas tareas. Estos representantes podrían ser permanentes o circunstanciales de acuerdo con cada caso. Solo así sería posible conocer la situación real y las dificultades existentes en la solución de los problemas pesqueros.
- La marinería estaría adecuadamente representada, ya sea en forma permanente o circunstancial de acuerdo con las correspondientes asociaciones laborales.
- 4) Un grupo de técnicos, que igualmente pueden ser permanentes o en consecuencia con cada caso.
- 5) Una representación de componentes de facetas relacionadas con la pesca: transformación, conservas, derivados, etc., así como de industrias afines, astilleros, etc.

Se entiende que este Consejo debería trabajar de forma constante y estaría formado por:

- 1) Una permanente que elaboraría estudios de forma constante o bien los encargaría a organismos competentes. Esta permanente debería funcionar en estrecha colaboración con la administración. Se reuniría de forma periódica, a petición de la administración o cuando lo solicitara la mitad más uno de los componentes.
- 2) Unas delegaciones que representaran las regiones nacionales concretas o bien las zonas extranjeras donde España desarrolla importantes actividades.
- 3) Los componentes de los apartados 1 y 2 más el resto del personal integrante constituiría el *plenario* que se reuniría una vez cada año, a petición de la administración o a solicitud de los 3/4 más uno de sus componentes.
- 4) Personal asesor que podría ser convocado en cualquier circunstancia, pero muy especialmente en momentos conflictivos —reestructuraciones, convenios, etc.—. Estaría dotado, como los anteriores miembros, de voz y voto.

6. ACCIONES GENERALES

Lo que sigue son algunas de las acciones que se cree deberían tomarse inmediatamente en consideración.

6.1. Constitución de un censo

Es interesantísima la confesión de un censo real de la situación de la flota española y los restantes medios de extracción y producción. Es necesario conocer el estado real de las unidades de la flota, equipamientos, personal cualificado y peonaje, versatilidad de las diferentes unidades y antigüedad de las mismas. Es indiscutible que la situación varía considerablemente en su tratamiento según sean las áreas corrientemente explotadas; en este sentido hay que tener en cuenta la pesca litoral, entendiendo como tal la pesca en el Cantábrico, Galicia, región del Atlántico Sudoccidental y Mediterráneo. La pesca a distancias medias hace referencia a los caladeros del Gran Sol y zonas próximas, pesquerías de las costas occidentales de Irlanda y las tradicionales de Marruecos, en su vertiente atlántica, y Mauritania. Finalmente, entendemos como pesquerías de gran altura aquellas que se realizan muy lejos de las costas españolas y que por lo mismo requieren unidades muy desarrolladas, algunas muy modernas, y estas zonas son las que se refieren al Atlántico NO y NE, Atlántico Central, costas africanas entre Senegal y Mozambique, Argentina, así como otros caladeros que son explotados de forma menos continuada y estable.

6.2. Estado de los recursos

El segundo aspecto que sin duda es preciso conocer de forma adecuada para saber cuales son las perspectivas reales de explotación del mar en sus diversas áreas, hace referencia a la necesidad de disponer de datos mínimamente fidedignos que permitan un apoyo real, tanto en la plasmación de un programa futuro en nuestras costas, como del estado real de los recursos explotables en áreas no españolas, con lo que estaremos en condiciones de saber hasta cuándo y en qué condiciones estos recursos pueden merecer nuestra atención, así como en qué condiciones podremos trabajar para ultimar convenios bilaterales, multilaterales o en el seno de las Comisiones Internacionales, que se apoyen sobre bases reales por lo que atañe a las distintas partes implicadas en el convenio. Esta faceta a investigar se refiere no sólo a las áreas tradicionalmente explotadas por nuestras unidades, sino a otras que en su día pudieran ser objeto de negociación.

Este estudio debería realizarse en dos vertientes: por una parte es de gran importancia conocer el estado actual aunque sea desde un punto de vista estimativo, ya que ciertamente la administración de una pesquería no precisa de datos extremadamente finos, sino simplemente orientativos, y en segundo lugar es necesaria una información cara a los 10 próximos años en lo que atañe a la posible variación de las flotas y su incidencia sobre el estado de los recursos explotables. Sólo así seremos capaces de llevar a término un programa a medio plazo que es lo que con más urgencia se necesita.

Este estudio para el que se precisa la colaboración de científicos con gran sentido realista, puesto que debe ser realizado con gran urgencia, no entreteniéndose más que en aquellas informaciones que resulten verdaderamente indispensables, debe hacer referencia a las zonas señaladas anteriormente: Mediterráneo, costa atlántica, zonas normalmente explotadas por las flotas de media y gran altura, y un examen de la situación a escala mundial.

Como complemento indispensable es necesario un estudio de la situación actual y en los próximos 10 años del mercado interior, referido a los movi-

mientos de fresco y semifresco, congelado, conservas de diversos tipos, así como derivados varios. Al mismo tiempo, sin ninguna duda, es indispensable promover un planteamiento real de las posibilidades de exportación de los productos del mar —congelado, conservas y derivados—, sin lo cual las limitaciones a nuestra expansión industrial no sólo nos vendrán impuestas por el agotamiento de nuestros caladeros y las progresivas restricciones en la pesca exterior, sino inclusive por la pérdida de incentivos reales y quizá por una falta de competitividad frente a posibles llegadas de pescado extranjero.

Solamente ante esta situación, cuando estén perfectamente definidas, tanto por lo que afecta al estado actual real y de capacidad de nuestros medios de producción como a la situación actual de los recursos disponibles y posibles industrializaciones de los mismos, estaremos en condiciones tanto de organizar nuestra pesca propia como de llegar a convenios con segundos países en condiciones de claro discernimiento.

7. ACTUACIONES INMEDIATAS

En una segunda etapa y una vez conocidos los resultados anteriores sería necesario pasar al siguiente plan de actuación

- 1) Prohibición absoluta de aumentar el TRB existente en la actualidad.
- 2) Adaptar las embarcaciones suceptibles de transformación a las nuevas estructuras tipificadas, considerándose la posibilidad de arbitrar alguna ayuda en los casos de pequeñas transformaciones.
- 3) Estudiar el procedimiento adecuado para la retirada de todos los elementos no rentables de nuestra flota y restante equipamiento de nuestra acción pesquera.
- 4) Por lo que atañe al personal, estudiar su colaboración de acuerdo con los siguientes puntos de vista
 - 4-1) Colocar primero al personal cualificado.
 - 4-2) Colocar el personal no cualificado que reúna especiales condiciones o merecimientos: buena dedicación a la pesca, vocación marinera, juventud, etc.
 - 4-3) Creación de las estructuras necesarias para la absorción del restante personal: administración en tierra, transformación del pescado, jubilación anticipada y creación general de puestos de trabajo, especialmente en aquellas áreas en las que la abundancia de gente de mar se deba en gran parte a las precarias condiciones de trabajo en tierra.

8. OBJETIVOS QUE SE CONSIDERAN DE PLANTEAMIENTO URGENTE

Indiscutiblemente, los objetivos pesqueros deben contemplarse desde dos puntos de vista concretos a nivel de pesca nacional y a nivel de pesca internacional. A su vez la pesca litoral debe contemplarse desde dos o tres áreas diferentes:

8.1. Mediterráneo

Sin duda en esta zona es importantísimo considerar los siguientes puntos como objetivos prioritarios a tener en cuenta:

- 1-1) Limitación total perentoria de cualquier posibilidad de construir más embarcaciones, mientras se esperan los estudios citados más arriba.
- 1-2) Estudiar la posible transformación de parte de la flota existente de acuerdo con los postulados generales enunciados más arriba, tanto por lo que se refiere a unidades pequeñas no rentables como a otras excesivamente potentes cuya remodelación resulta urgente. En este último caso la posibilidad de ciertas colaboraciones con otros países o de estancias en ciertas áreas productivas, descongestionando los caladeros litorales, resultaría digno de tenerse en cuenta.
- 1-3) Reestructuración de la administración a nivel local.

8.2. Zona Cantábrico-Galaica

Son diferentes las opciones que deben considerarse en esta zona, especialmente teniendo en cuenta que se trata de una situación altamente diversificada, sumamente compleja, donde se mezclan flotas muy viejas con modernas unidades, etc. Los objetivos inmediatos entendemos que deben quedar reseñados en los siguientes puntos:

- 2-1) Prohibición inmediata de nuevas construcciones hasta que se tengan los datos necesarios para la entrada en vigor de un plan de acción adecuado.
- 2-2) Proseguir un plan de transformación de la flota que asegure una mayor capacidad de extracción en algunas facetas con mayor rentabilidad de las unidades de acción. Esto implica una adecuada modernización de la flota y su eficaz transformación. Esta circunstancia altamente necesaria mantendría cierto grado de actividad en los astilleros, que podrían verse afectados por la paralización de nuevas construcciones navales costeras.
- 2-3) Traspaso a las industrias de tierra o de costa de una gran parte del personal residual afectado por la reestructuración. Esto implica una potenciación de los parques de cultivo de marisco, tan idóneos en las rías gallegas, y su radical explotación para el consumo local, transformación y explotación. Convenientemente reguladas, estas actividades podrían absorber buena parte del personal excedente, imposible de ser retirado de la pesca por diversas razones.
- 2-4) Establecimiento de un sistema de cajas de compensación para la amortización de los gastos implicados en las reconversiones y ayudas al retiro de personal, desguace de embarcaciones, etc. Ello resulta necesario, ya que es el propio sector el que debe absorber sus propias deficiencias si bien el Estado puede aceptar una parte de este proceso.
- 2-5) Establecimiento de unas estructuras regionales adecuadas para el control de la pesca al igual que lo indicado para el Mediterráneo.

8.3. Zona Sudatlántica

Ciertamente que existen ciertas concomitancias con lo dicho más arriba en la región Cantábrico-Galaica. En general los puntos: 2-1, 2-2, 2-4 y 2-5, tendrían características similares, pero en lo que atañe al punto 2-3, hay que insistir que esta región se prestaría como ninguna, al establecimiento de amplias zonas de cultivo, teniendo en cuenta la existencia de amplios esteros, salinas y otros lugares idóneos para el desarrollo de estas actividades a gran escala.

8.4. Región Insular-Canaria

Es sin duda una región que presenta unas características sumamente particulares. Por una parte, en las costas canarias la pesca propiamente insular es escasa y carente de auténtica importancia, al menos en los momentos actuales, pero, como contrapartida, las Islas Canarias son la base de apoyo de las flotas nacionales y extranjeras que actúan en las costas africanas y también en el Atlántico Central, así como podrían serlo para las flotas que laboran en las aguas del Atlántico Occidental. Esta especial situación proyecta su importancia al control de las pesquerías lejanas o de media altura en estas zonas. De alguna manera, estas islas debieran representar el punto de apoyo para el desarrollo y control de estas actividades. Así, en ellas, además del Comité Regional de Pesca, deberían encontrarse ubicados los Comités encargados del control de las amplias áreas del Atlántico; como son, el Atlántico Central (ICCAT), Atlántico Centro Oriental (CECAF), Atlántico Sudoriental (ICSEAF) y otras regiones del Atlántico Occidental. En cualquier caso, y teniendo en cuenta la excepcional situación de las Islas Canarias, el Comité Regional debería tener una estructura que gozara de la mayor capacidad y autonomía para potenciar cualquier actividad pesquera en el presente y en el futuro.

- 4-1) Reestructuración de la flota canaria, adaptada a las estrategias que comporta su especial naturaleza.
- 4-2) Estructuración de una red de refugios con condiciones mínimas para servir al desarrollo de la pesca local.
- 4-3) Potenciación de las pesquerías pelágicas en la zona sur.
- 4-4) Potenciación de la infraestructura de tierra, conservas y servicios derivados, directamente relacionados con la pesca, caracterizándose por su rapidez y calidad.
- 4-5) Potenciación de los servicios informativos.

Los apartados 4-4 y 4-5 pueden afectar muy directamente las relaciones pesqueras con los países africanos.

8.5. Pesquerías lejanas

En lo que atañe a la pesca practicada en las diferentes áreas no litorales, hay que señalar los siguientes objetivos prioritarios:

5-1) La urgente necesidad de pertenecer a todas las Comisiones Internacionales, por escasa que sea nuestra acción en la correspondiente zona.

- 5-2) Establecimiento de una política activa e incisiva en los temas que hacen referencia a la «ley del mar», ya que la vieja política de mantenimiento de derechos históricos huele a país colonialista. Contrariamente, una política razonable nos llevaría a ser considerados como un país realista y progresista, con la posibilidad de ser vistos con simpatía por parte de numerosos países.
- 5-3) Establecimiento de una política de gran envergadura de estrecha colaboración científica y tecnológica, que por una parte convertiría nuestra industria en una industria atractiva y progresiva, tanto para nosotros mismos como para otros países y por otra nos colocaría a nivel de capacitados para ayudar a otros países que esperan su desarrollo, especialmente en Africa y América del Sur.
- 5-4) Establecimiento de auténticos niveles de prioridades, cara a las ayudas a los países antes mencionados, primeramente en aquellos en los que estamos pescando o nos interesaría pescar, colocándonos rápidamente en la situación de ofrecer algo positivo con «mucha generosidad».
- 5-5) Establecimiento de convenios, previos los pasos antes mencionados y siempre con el claro discernimiento de que en ningún caso tales convenios o empresas conjuntas han de redundar en perjuicio de personas implicadas, cualquiera que sea el nivel de esta implicación.
- 5-6) Organizar una búsqueda constante de nuevas zonas de actuación mantenidas en reserva para posibles necesidades.

9. CONCLUSIONES

Aunque muchos consideran que las actividades pesqueras están fatalmente abocadas a una progresiva disminución debido tanto al aumento de limitaciones a su libre ejercicio como a la escasez de recursos, hay que considerar dos aspectos importantes que hoy por hoy no parecen discutibles:

- 1) Los recursos existentes en aguas muy alejadas de la costa, como la gran mayoría de los escómbridos, no sometidos a restricciones por parte de las ampliaciones de aguas internacionales.
- 2) La gran calidad de muchas de las especies de nuestro litoral, que permiten una valoración económica extraordinaria.

En cualquier caso, las circunstancias actuales son lo suficientemente graves como para pensar muy seriamente en una revisión de las ideas que han servido hasta el presente y en especial para plantearse unas cuantas opciones que permitan conseguir los siguientes objetivos:

- 1) Vigorización de las Comisiones Litorales y de las encargadas de las áreas internacionales.
- 2) Actuación de la vigilancia real.
- 3) Puesta en acción de una estadística real y efectiva.
- 4) Establecimiento de una auténtica y eficaz coordinación científica.
- 5) Frenar la construcción de nuevas unidades pesqueras.
- 6) Establecimiento de un programa de actuación a plazo inmediato y a medio plazo.
- 7) Estructuración administrativa.